

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CGU1 - Sostenibilidad - Conocer y aplicar los principios de Sostenibilidad y Derechos Fundamentales en el ámbito de las Ciencias del comportamiento.
CGU2 - Competencia digital - Conocer y utilizar los recursos digitales en el ámbito de las Ciencias del comportamiento.
CGU3 - Empleabilidad/Emprendimiento - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento en el ámbito de las Ciencias del comportamiento.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
00 - No se incorporan competencias de esta tipología dado que la UAL y su Facultad de Psicología no han establecido competencias comunes para sus títulos de Máster.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer los principios y herramientas de la Práctica Basada en la Evidencia.
CE02 - Analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de distintos tipos de investigación en el ámbito de las ciencias del comportamiento.
CE03 - Planificar, desarrollar e interpretar estudios de síntesis del conocimiento: revisiones sistemáticas y meta-análisis.
CE04 - Redactar informes ajustados al estilo APA derivados de la aplicación de revisiones sistemáticas y meta-análisis.
CE05 - Conocer y saber elegir las principales técnicas de análisis multivariante en función de sus objetivos y aplicabilidad a la investigación en ciencias del comportamiento.
CE06 - Comprender los fundamentos teóricos y estadísticos y los supuestos de aplicación de las técnicas multivariantes aplicadas a la investigación en ciencias del comportamiento.
CE07 - Ejecutar y aplicar las principales técnicas de análisis multivariante en ciencias del comportamiento mediante software estadístico especializado.
CE08 - Interpretar los resultados extraídos de la aplicación de técnicas multivariantes en contextos de investigación básica y aplicada en ciencias del comportamiento.
CE09 - Redactar informes de investigación ajustados al estilo APA derivados de la aplicación de técnicas de análisis multivariante en diferentes ámbitos de investigación en ciencias del comportamiento.
CE10 - Conocer y aplicar los modelos avanzados en medición psicológica: Modelos basados en Análisis Factorial, Modelos de Ecuaciones Estructurales, Modelos basados en Teoría de Respuesta a los Ítems.
CE11 - Utilizar software específico para analizar e interpretar las medidas proporcionadas por un test.
CE12 - Saber identificar y aplicar el índice de cambio fiable más apropiado en cada caso de uso de tests.
CE13 - Saber identificar y aplicar el procedimiento más adecuado de estimación de las diferencias mínimas clínicamente relevantes.
CE14 - Elaborar informes ajustados al estilo APA a partir de los resultados de la aplicación de los modelos avanzados en medición psicológica.



- CE15 - Planificar una investigación altamente especializada o multidisciplinar identificando problemas y necesidades, así como ejecutar cada uno de sus pasos (diseño, medida, proceso de datos, análisis de datos, modelado, informe) siguiendo criterios éticos y de calidad.
- CE16 - Utilizar los indicadores de calidad de las producciones científicas para seleccionar las fuentes de información y gestionar la información recogida en esas fuentes en un contexto de investigación científica especializada.
- CE17 - Identificar, seleccionar y utilizar las técnicas e instrumentos acordes con el objeto de investigación, el diseño y las fuentes de información en un contexto de investigación científica especializada.
- CE18 - Desarrollar la capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación identificando las áreas de avance del conocimiento y de innovación en el ámbito de las ciencias del comportamiento.
- CE19 - Desarrollar la capacidad para elaborar informes de investigación y/o artículos científicos de un modo claro y sin ambigüedades susceptibles de ser publicados en revistas especializadas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 VÍAS Y REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL TÍTULO

El acceso y los procedimientos de admisión para los estudiantes que inician estudios de Máster en la UAL y en la UHU están regulados por normativa estatal y autonómica.

Normativa aplicable en los procesos de acceso y admisión a Másteres:

Regulación estatal:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Regulación autonómica:

- Resolución, anual, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Requisitos de los solicitantes:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Quienes deseen ser admitidos/as en este máster universitario, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto/ta, Ingeniero/ra, Licenciado/a, Arquitecto/ta Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de postgrado.

La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web del DUA en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del/de la solicitante, por orden de preferencia

4.2.2 PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta el nivel de preferencia de las titulaciones definidas con acceso al Máster y, en su caso, los requisitos específicos de admisión y, los criterios de valoración de méritos que se determinen para cada máster. Las universidades participantes en este título no imponen criterios de prelación generales para los másteres, por lo que son las comisiones académicas de los títulos las que deciden los criterios de valoración para la admisión de los estudiantes que cumplan con los criterios de generales de acceso, así como el perfil de ingreso y las titulaciones preferentes, en su caso, manteniendo y velando en todo momento por el cumplimiento de los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

Fases

El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues, tendremos:

- Fase 1: Cupo de Extranjeros.
- Fase 2: Cupo General.

